MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jalapo ñande raperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" – ID N° 335843

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución Nº 637 de fecha 06 de setiembre de 2017, Sr. Carlos Zalazar, el Sr. Miguel Benítez Gómez y el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución Nº 637 de fecha 06 de setiembre del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 789/17 de fecha 06 de setiembre de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 25 de setiembre de 2017.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 25 de setiembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura no se asentó ninguna observación.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. TRANSPORTE

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas de menor a mayor, la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	72.912.000.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	75.642.703.-
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	77.200.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado por Nota a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. documentos formales que no han presentado con su oferta.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ha remitido documentaciones que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. TRANSPORTE

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte

Miguel Benítez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

En este punto se analiza el siguiente criterio de evaluación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado a la Dirección General de Talento informe de SINARH sobre los socios y representante legal de la firma, en el informe remitido se encuentra registros sobre el Sr. Juan Osorio hasta el año 2006 en el Consejo de la

MINISTERIO DE JUSTICIA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * DPTO. TRANSPORTE

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Magistratura y sobre el Sr. Maro Augusto Alonso en la UNA como profesor, comprobando que no están comprendidos en el inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité considera que la firma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Se solicitado por nota la composición de los precios unitarios ofertados y la firma las remitió a satisfacción del Comité de Evaluación.

Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes:

Índices:
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio
- Rentabilidad: La utilidad después de impuestos no deberá arrojar pérdida en los tres últimos ejercicios: 01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Margen de Solvencia:
Respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, se deberá presentar, **Copia** de la última presentación a la Superintendencia de Seguros, donde el coeficiente requerido del Margen de Solvencia presente un coeficiente mínimo de **1,80**.

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benitez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

Condiciones Financieras:

- Patrimonio Propio no comprometido: debe ser igual o superior a G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones). al 30 de junio de 2016
- Capital y Aporte para Capital, igual o mayor a Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2016.
- Disponibilidades (al 30/06/2016) de guaraníes 12.000.000.000. (Guaraníes doce mil millones). Se considera disponible solamente el dinero en Cuenta Corriente y depósitos de Ahorro (A la Vista, CDA). Moneda nacional e internacional
- Fondo de Garantía: 10.000.000.000. (Guaraníes diez mil millones).
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres) por cada ramo en concurso.
- Calificaciones de las Reaseguradoras: A (Standard &Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.
- Calificación de la Aseguradora "A-" Estable de acuerdo a la última publicación del Banco Central del Paraguay.

En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos al 100 %

Para el análisis de estos indicadores se debe presentar una Copia de los Estados Contables de los Ejercicios: 01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016, presentados a la Superintendencia de Seguros del BCP, con su acuse de recepción correspondiente.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- Carta de compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, en referencia a la licitación, manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

5Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Experiencia:

- El oferente deberá presentar copia de facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en Servicio de Seguros de Vehículos por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014/2015/2016), deberá presentar como mínimo una factura por cada año. La suma de todas las facturas, deberá ser el equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.
- Nota con detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.
- El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, de existencia legal de la Compañía, que será verificada a través de los Estatutos de la misma
- Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de Servicio de Seguros de Vehículos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Justicia

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con este criterio.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha presentado empresas en consorcio.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto total a contratar de Gs. 72.912.000 (guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benitez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Ítems del llamado CD 18 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM con ID: 335843

CD 18 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					ASEGURADORA DEL ESTE			ASEPASA			PANAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Automóvil CHEVROLET Corsa	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	73.025	146.050	2	70.000	140.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Automóvil CHEVROLET Corsa	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	73.025	146.050	2	70.000	140.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	331.047	662.094	2	340.000	680.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET S10 4X4 - 2004/2.4cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	316.442	632.884	2	330.000	660.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	331.047	662.094	2	340.000	680.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	331.047	662.094	2	340.000	680.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	331.047	662.094	2	340.000	680.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger 4x2 - 2006/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	331.047	662.094	2	340.000	680.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger 4x2 - 2006/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	535.517	1.071.034	2	550.000	1.100.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculo Camión FORD F4000/F19A/2011/3.9 cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
12	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger 4x2 - 2006/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
13	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger 4x2 - 2006/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	535.517	1.071.034	2	550.000	1.100.000
14	84131503-001	Seguro de vehiculo Camión FORD F4000/F19A /2011/3.9cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
15	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
16	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
17	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
18	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
19	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
20	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
21	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	372.428	744.856	2	340.000	680.000
22	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
23	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
24	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
25	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
26	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
27	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta HYUNDAI Santa Fe/2011/	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
28	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
29	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
30	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
31	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
32	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
33	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	389.467	778.934	2	400.000	800.000
34	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	272.627	545.254	2	280.000	560.000
35	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta MAHINDRA 2009/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	272.627	545.254	2	280.000	560.000
36	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta MAHINDRA 2009/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	435.716	871.432	2	450.000	900.000
37	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/2006	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.591	959.182	2	490.000	980.000
38	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2007	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	435.716	871.432	2	450.000	900.000
39	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/2006/2.8cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	450.000	900.000
40	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/F3550/2007	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	450.000	900.000
41	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/F3550/2007	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	500.000	1.000.000
42	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/F3550/2007	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	490.000	980.000
43	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	490.000	980.000
44	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	479.531	959.062	2	490.000	980.000
45	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
46	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
47	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2					

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Ítems del llamado CD 18 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM con ID: 335843

CD 18 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					ASEGURADORA DEL ESTE			ASEPASA			PANAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
48	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
49	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
50	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
51	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
52	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	532.839	1.065.678	2	550.000	1.100.000
53	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010-11/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
54	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010-11/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
55	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
56	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010-11/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
57	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
58	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010-11/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
59	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
60	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	474.663	949.326	2	490.000	980.000
61	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	194.733	389.466	2	490.000	980.000
62	84131503-001	Seguro de vehiculo Automóvil RENAULT Clio Flex/2010/1,0cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
63	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
64	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
65	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2011/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
66	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
67	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	503.873	1.007.746	2	520.000	1.040.000
68	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
69	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
70	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
71	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
72	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
73	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
74	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
75	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
76	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
77	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
78	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
79	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
80	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
81	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
82	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
83	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
84	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Máster/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	2	434.000	868.000	2	596.127	1.192.254	2	610.000	1.220.000
							72.912.000			75.642.852			77.200.000

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad